

EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Elaborado por: Responsable de Calidad del Centro	Revisado por: Director del Servicio de Granja	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: Mayo 2014	Fecha: Mayo 2014	Fecha: 16 Julio de 2014
Firma	Firma	Firma
	Obroad April	all Expect
Responsable	Director	Secretario Académico
Santiago Andrés Díaz	Juan Enrique Pérez Martín	Alberto Quesada Molina



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



ÍNDICE

1 OBJETO.	. 3
2 ALCANCE	. 3
3 NORMATIVA	. 3
4 DEFINICIONES	. 4
5 DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	. 4
6 UNIDADES IMPLICADAS.	. 5
7 DOCUMENTOS.	. 6
8 DIAGRAMA.	. 6
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	. 8
10 ARCHIVO	. 9
11 HISTÓRICO DE CAMBIOS.	. 9



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



1.- OBJETO.

El conjunto de actividades recogidas en este proceso, tienen por objeto establecer la regulación y gestión del uso de las instalaciones y recursos humanos correspondientes a la Granja, dirigidos a ofrecer un servicio de apoyo a la docencia y la investigación, en el ámbito de la formación de los veterinarios para la producción, manejo y gestión de los animales sanos y sus productos.

2.- ALCANCE.

Como servicio interno, adscrito al Centro, atenderá preferentemente a estudiantes y profesorado de la UEX, sin embargo también podrá ser utilizado por personas ajenas a la citada institución, previa solicitud al Consejo de Dirección. El servicio, por tanto, estará orientado a la atención de los siguientes colectivos o grupos de interés:

- Alumnos: proporcionándoles una completa formación práctica en lo referente a la cría y explotación de las especies ganaderas útiles al hombre, así como lo relativo a la Tecnología de carnes y productos lácteos. Las prácticas impartidas irán destinadas a alumnos matriculados en el Grado, en Cursos de Postgrado y en Masters.
- <u>Profesores:</u> dispondrán del espacio y los medios adecuados para desarrollar la docencia práctica con animales sanos.
- Investigadores: pertenecientes al Centro, a la UEX o a otras instituciones, públicas o privadas. Podrán desarrollar sus trabajos de investigación.
- <u>Profesionales Veterinarios, Empresarios ó Ganaderos:</u> tanto la Granja como las Plantas Piloto podrán ser utilizadas como referencia en el conocimiento, aplicación y puesta en marcha de tecnologías agropecuarias y alimentarias así como a la transmisión de información, previo establecimiento de un convenio de colaboración.

3.- NORMATIVA

3.1 Europea:

Directriz General XV sobre formación de Licenciado en Veterinaria y libre circulación de profesionales

3.2 Nacional:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. de 30 de octubre de 2007)
- RD 197/2000 y RD 1377/2001 sobre c
- Ley 8/2003 sobre sanidad animal
- R D348/2000 Normas protección de los animales en explotaciones ganaderas
- RD 1201/2005 Protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.
- RD 479/2004 establece Y regula el libro de registro de las explotaciones ganadera
- RD 2611/96 erradicación de las enfermedades de los animales, modificado por 51/2004
- RD 205/1996 identificación y registro de las distintas especies animales (modificado por RD 10980/1998
- Directrices de Garantía de Calidad de la ANECA

3.3 Autonómica:

Ley 5/2002 de protección de los animales en la CCAA de Extremadura

3.4 Universitaria



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Reglamento de Granja, aprobado en Junta de Facultad de 13 de Febrero de 2013.

4.- DEFINICIONES

- **Usuarios internos**: personas pertenecientes a la UEX, beneficiarias de las actividades ofrecidas por el servicio
- **Usuarios externos**: todas aquellas personas no pertenecientes a la UEX y que, con diferentes objetivos, utilizan las actividades ofrecidas por el servicio, previo establecimiento de convenio de colaboración.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1- Generalidades:

El servicio de Granja es el responsable de organizar, coordinar y supervisar las actividades docentes, de investigación y de divulgación, de tecnologías zootécnicas y alimentarias realizadas en sus instalaciones. Además, establecerá los procedimientos adecuados para la revisión, evaluación y mejora de los servicios ofrecidos.

- Organización: El gobierno del Servicio será efectuado por el Consejo de Dirección, constituido por:

Miembros natos: Decano y Director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos o personas en quien deleguen.

Miembros electos: Director de la Granja, dos profesores del Área de Producción Animal, un profesor del Departamento de Sanidad, un profesor del Departamento de Medicina Animal, tres representantes de alumnos y un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja. Actuará como Secretario uno de los miembros del Consejo, a propuesta del Director de la Granja.

- Recursos humanos:
- 1 Director Técnico (Lcdo./Graduado Veterinaria)
- 1 Oficial de Oficios
- 1 Mozo
- 1 Becario
- Recursos Materiales: la Granja se encuentra asentada sobre una parcela de 50 Has., ubicada a 300 m de la Facultad de Veterinaria; en ella se integran instalaciones de dos tipos: Ganaderas y Plantas Piloto.
- Ganaderas: formadas por: Complejo para ganado Vacuno

Complejo " " Ovino Complejo " " Caprino Nave para ganado Porcino

Nave para aves Fábrica de Piensos Almacén Central

- Plantas Piloto:
- -Planta Piloto para productos Cárnicos
- -Planta Piloto para productos Lácteos

Se dispone de material e infraestructuras adecuados para su correcto funcionamiento

-Animales: de diferentes especies y libres, todos ellos, de enfermedades infecto-contagiosas

5.2- Desarrollo del Proceso



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



<u>Para desarrollar ACTIVIDADES DOCENTES</u>: previamente al inicio de cada uno de los dos semestres, los usuarios interesados cursarán solicitud (indicando Profesor responsable, duración, programación horaria) al Director de la Granja (**PR/S0009 D001**) que presentará al Consejo de Dirección el Plan Anual de Actividades.

El Equipo Directivo de la Facultad recibirá, por parte del Consejo de Dirección de Granja la programación anual (PR/SO009_D003) en la que se recoja:

- Plan anual de actividades
- Propuesta de presupuesto anual
- Plan de inversiones en obras e instalaciones

<u>Para desarrollar ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</u>: se realizará el mismo procedimiento, aunque no irá ligado al comienzo de curso académico, pudiendo realizarse la solicitud (indicando Investigador responsable, requerimiento de infraestructura y material, duración) (PR/SO009_D002) en cualquier momento, con la antelación suficiente que permita la coordinación con las actividades docentes ya programadas.

- El citado Plan de Actividades, así como las propuestas de presupuesto e inversiones se someterán a Junta de Centro para su aprobación (PR/SO009_D004). En caso contrario, el Consejo de Granja elaborará una nueva propuesta. La Dirección de Granja se encargará de comunicar a los solicitantes y al personal del Servicio la adjudicación de espacios y/o tareas a realizar (PR/SO009_D005). El Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro difundirán las actuaciones realizadas, para ello se utilizarán distintas vías como página web, e-mail, tablones, etc.

Durante el desarrollo del proceso, la Dirección de Granja se ocupará de supervisar y realizar el oportuno seguimiento del desarrollo del Plan de Actividades, dirigiendo y coordinando paralelamente las tareas del personal laboral y becario. También es su responsabilidad velar por la salud de los animales alojados en la Granja, dando cumplimiento a la normativa autonómica sobre Sanidad Animal, acometiendo anualmente la realización de las Campañas de Saneamiento en las especies involucradas.

El desarrollo de todas las actividades docentes y de investigación se realizará bajo el marco de la Normativa de Funcionamiento y Uso del servicio (PR/SO009_D006), aprobada en Junta de Centro y publicada en la página web del mismo.

Cada usuario del Servicio, una vez finalizada su utilización, dispondrá de una encuesta de satisfacción (PR/S0009_D007) así como un buzón de sugerencias que servirán de guía para la evaluación anual del proceso, orientando la toma de decisiones encaminadas a la realización de meioras.

Anualmente el Director/a de Granja, con el apoyo del Consejo de Granja, elaborará un informe final (PR/SO009_D008), de actividades que recoge la Memoria de actividades, la evaluación del proceso y el posible plan de mejora, así como la liquidación presupuestaria para posterior presentación en Junta de Centro.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Servicio de Granja	Director	-Ostentar la representación oficial de la Granja -Presentar a la Junta de Centro los acuerdos del Consejo que precisen su aprobación -Presentar al Consejo de Dirección el Plan Anual de Actividades - Presentar el presupuesto anual - Coordinar y supervisar el desarrollo del Plan de Actividades -Promover la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



Personal del Servicio	Director Técnico	-Dirigir y coordinar las actividades del
		Becario y Personal Laboral
	Oficiales de Oficio	-Limpieza de instalaciones y material
	Mozo	ganadero
		-Limpieza de instalaciones utilizadas por
		los usuarios
		-Distribución de comida a los animales
		-Realizar movimiento de animales
		- Retirada de residuos
	Becario	-Actualización permanente de los
		documentos de la explotación
		-Apoyo en tareas colaterales a la docencia
		y la investigación
Junta de Centro		- Aprobar el plan de actividades,
		presupuesto y plan de inversiones
Comisión de Calidad del Centro		- Difusión del plan anual de actividades
Equipo directivo		- Difusión del plan anual de actividades

7.- DOCUMENTOS.

- PR/SO009_D001. Solicitud para desarrollar actividades docentes.
- PR/S0009_D002. Solicitud para desarrollar actividades de investigación.
- PR/SO009_D003. Programación anual
- PR/SO009_D004. Acta de aprobación de actividades
- PR/S0009_D005. Comunicación de espacios y/o tareas a realizar
- PR/S0009_D006. Normativa de uso de la Granja
- PR/SO009_D007. Encuestas de satisfacción de usuarios
- PR/SO009_D008. Informe final
- PR/SO009_D009. Memoria de calidad del centro

8.- DIAGRAMA.

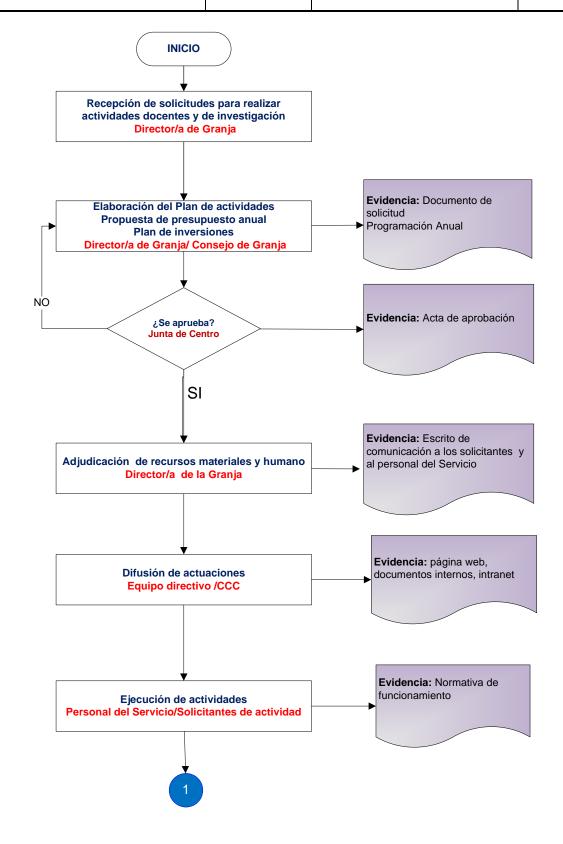
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

CAGERES FACULTAD DE VETERINARIA

EDICIÓN: 2ª

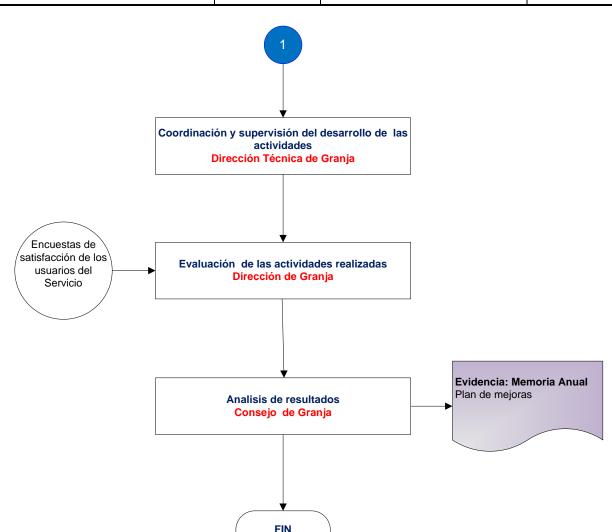
CÓDIGO: PR/SO009_VET





CÓDIGO: PR/SO009_VET





EDICIÓN: 2ª

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento permitirá controlar que el procedimiento se ha llevado a cabo según lo establecido en este manual de procesos y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación será realizada al finalizar el curso académico, y formará parte de la Memoria de Calidad elaborada por el Responsable de Calidad del Centro (PR/SO009_D009). Esto permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.

Por otra parte, el proceso de evaluación permitirá al Centro conocer los resultados del proceso. Será llevado a cabo por la dirección de la Granja, con el apoyo del Consejo de Granja, durante el mes de octubre Para realizar la evaluación se dispone de los Indicadores siguientes:

- Na de asignaturas que imparten prácticas en la Granja durante el curso académico
- Nº de investigadores que realizan experiencias en la Granja por curso académico
- Grado de satisfacción de los usuarios



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_VET



10.- ARCHIVO

ldentificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud para desarrollar actividades docentes (PR/SO009_D001)	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Solicitud para desarrollar actividades de investigación (PR/SO009_D002)	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Programación anual (PR/SO009_D003)	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Acta de aprobación de actividades (PR/SO009_D004)	Papel o informático	Secretaria centro	Indefinido
Comunicación de espacios y/o tareas a realizar (PR/SO009_D005)	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Normativa de uso de la Granja (PR/SO009_D006)	Papel o informático	Secretaria Centro	Indefinido
Encuestas de satisfacción de usuarios (PR/SO009_D007)	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Memoria final (PR/SO009_D008)	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Memoria de calidad del centro (PR/SO009_D009)	Papel o informático	Responsable calidad del Centro	6 años

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2 ^a	Mayo 2014	Adaptación al Reglamento de Granja de 13 de febrero de 2013. Adaptación de códigos al mapa de procesos de la Uex de 2014. Actualización para reflejar la realidad del servicio